**LPI PAGPA II N° 01/2018 ADQUISICIÓN DE CROMATÓGRAFO Y PLATAFORMA DE AUTOMATIZACIÓN DE MANEJO DE LÍQUIDOS**

**PREGUNTA**: Se indica que la preferencia Nacional no será un factor de evaluación de la Oferta, sin embargo, se solicita la inscripción y más lo que se marca en amarillo como se indica abajo:

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1255/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE. Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada (ver lista de puntos de atención personalizada en la página mencionada en el párrafo anterior). El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público Parte I. Sección II. Datos de la Licitación del Estado y la consiguiente obtención del estado “ACTIVO” en RUPE.

**RESPUESTA**: En este caso, se aceptan indistintamente ofertas de proveedores tanto nacionales como internacionales, exigiéndose la inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) únicamente a aquel oferente que surja adjudicado en el marco de la Licitación.

Para el caso de oferentes extranjeros, se encuentra disponible el presente instructivo de registración en sistema: <https://www.comprasestatales.gub.uy/wps/wcm/connect/pvcompras/78557921-d843-4396-ba0f-6aeb56d936d6/RUPE_Ins_07_Empresas_extranjeras.pdf?MOD=AJPERES>

**PREGUNTA**: Se solicita listado de equipos similares instalados en Uruguay. Nosotros por ser una empresa extranjera hemos instalados los mismos equipos en muchos países pero no necesariamente en Uruguay, hemos instalados equipos en Uruguay como Fibroscopios, y equipos de Inspección de cargo, etc. Por favor les solicitamos nos aclaren si estos requerimientos son estrictamente necesarios o si podrían cambiarlos para facilitar la participación como empresa extranjera.

**RESPUESTA**: En la Cláusula IAO 11.1 (h) de la Sección II – Datos de la Licitación se solicita una nómina de equipos similares instalados en Uruguay, a efectos de verificar el cumplimiento de lo solicitado en los Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación. Esta exigencia deviene necesaria a fin de poder realizar las inspecciones que fueran necesarias sobre los equipos que actualmente funcionan en el país, y por lo tanto se mantiene inalterable.